MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 19
NIT. 800.131.272-0

Bogotá D.C., Veintinueve (29) de septiembre de 2025

ADENDA No. 02- PROCESO DE MINIMA CUANTIA No.181-MC-BASPC19-2025, CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES LA ADQUISICIÓN (RENOVACIÓN) DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, VIGENCIA 2025.

El Teniente Coronel RODRIGO MORENO YUNDA – Comandante Batallón de ASPC No. 19– BASPC19, ordenador del gasto para adoptar las decisiones requeridas en los procesos de contratación por medio de este acto administrativo, proporcionará las siguientes:

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a las necesidades de la entidad, Escuela Militar de Cadetes " GENERAL JOSE MARIA CORDOVA- BASPC19, se hizo necesario adelantar un proceso contractual con la finalidad de obtener la ADQUISICIÓN (RENOVACIÓN) DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, VIGENCIA 2025

Que el veinticinco (25) de septiembre de 2025, a través de la plataforma transaccional SECOP II se publico el proceso de Minina Cuantía No. 181-MC-BASPC19-2025, (estudio previo e invitación Publica).

Que dentro del término para observar la invitación Publica, que se causó el día veintiséis (26) de septiembre de 2025, fueron allegadas observaciones por parte de los oferentes interesados, registro que se evidencia a través del ítem de mensajería del proceso contractual, plataforma transaccional SECOP II.

Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2025, el comité técnico estructurador, informa que de acuerdo a las observaciones allegadas al proceso contractual, se hace necesario modificar las condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, incluyendo la solicitud de carta de distribuidor autorizado de Microsoft, lo anterior dando cumplimiento a los principios rectores de la contratación pública.

Que una vez exteriorizada la información por parte del comité técnico estructurador al gerente del proyecto y ordenador del gasto, se acoge la recomendación indicada por el comité y se procede a dar trámite para adenda al proceso contractual e incluir la condiciones técnicas adicional de obligatorio cumplimiento.

Que el comité técnico estructurador mediante oficio radicados No. 2025922030384803 y 2025922030358403,dirigidos la señor Gerente del proyecto Coronel MILTON FERNANDO MONROY CASTRO y Ordenador del Gasto, Teniente Coronel RODRIGO MORENO YUNDA, de fecha veintinueve (29) de septiembre de 2025, expuso y fundamento él porque es necesario incluir dentro de los condiciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento la " carta de distribuidor autorizado de Microsoft", y otras condiciones que blinden la ejecución de futuro contrato a celebrar

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20259220303848O3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC -29.25

Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2025

Señor Coronel
MILTON FERNANDO MONROY FRANCO
Subdirector Escuela Militar de Cadetes y Gerente de Proyecto
Calle 80 No. 38-00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud incluir certificación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 181-MC-BASPC19-2025.

Teniendo en cuenta que a las anteriores contrataciones de licenciamiento Microsoft las cuales se efectuaban a través del Acuerdo Marco en donde los participantes ya estaban debidamente certificados como distribuidores autorizados por Microsoft.

De acuerdo a las características de la presente contratación de mínima cuantía No. 181-MC-BASPC19-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2025", y acogiendo esta observación efectuadas por los oferentes las cuales se refieren al punto de la certificación de distribuidor autorizado por Microsoft, me permito respetuosamente informar al señor Coronel Subdirector Escuela Militar de Cadetes y Gerente de Proyecto; los ajustes a tener en cuenta por los Comités Técnicos Estructuradores para incluir en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento lo siguiente:

- *Dentro del proceso de renovación, el contratista deberá garantizar la entrega de los certificados de licenciamiento de software vigentes y actualizados a nombre de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova*
- *El oferente deberá adjuntar junto con la oferta certificación(es) emitida(s) Microsoft que lo acredite como distribuidor autorizado no mayor a treinta (30) días.*
- *El contratista se compromete a garantizar la suscripción de las licencias y actualización de las mismas, las cuales serán administradas por la Escuela Militar de Cadetes. Para ello, el Supervisor del contrato brindará la cuenta Microsoft a la cual deberán quedar ligadas las licencias adquiridas, con el fin de ser administradas y gestionadas por la ESMIC de acuerdo a sus necesidades.*
- *En caso de requerirse soporte técnico para la administración, instalación o descarga de licencias, el contratista deberá brindar soporte técnico para la solución de las fallas encontradas, el cual podrá ser remoto o en sitio, según se requiera. Esto quiere decir que si se brinda soporte técnico remoto y no se da solución al problema en un periodo inferior a dos (02) horas, el contratista deberá enviar un especialista quien resuelva el problema de manera presencial a la Escuela Militar en Bogotá.*

Respetuosamente,

TO. JUAN CARLOS SUÁREZ
Gestión B6 - TICS ESMIC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 – 00 Escuela Militar de Cadetes
tula.cadetes@esmic.edu.co

PÚBLICA

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE CADETES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20259220303584O3**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-ESMIC -29.25

Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2025

Señor Teniente Coronel
RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante BASPC No.19 y Ordenador del Gasto
Calle 80 No. 38-00
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud incluir certificación PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 181-MC-BASPC19-2025.

Teniendo en cuenta que a las anteriores contrataciones de licenciamiento Microsoft las cuales se efectuaban a través del Acuerdo Marco en donde los participantes ya estaban debidamente certificados como distribuidores autorizados por Microsoft.

De acuerdo a las características de la presente contratación de mínima cuantía No. 181-MC-BASPC19-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE RENOVACIÓN POR LICENCIAMIENTO MICROSOFT DE LA ESMIC, PARA LA VIGENCIA 2025", y acogiendo esta observación efectuadas por los oferentes las cuales se refieren al punto de la certificación de distribuidor autorizado por Microsoft se solicita respetuosamente al Señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto autorizar a los Comités Técnicos Estructuradores tener en cuenta para incluir en las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento lo siguiente:

- *Dentro del proceso de renovación, el contratista deberá garantizar la entrega de los certificados de licenciamiento de software vigentes y actualizados a nombre de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova*
- *El oferente deberá adjuntar junto con la oferta certificación(es) emitida(s) Microsoft que lo acredite como distribuidor autorizado no mayor a treinta (30) días.*
- *El contratista se compromete a garantizar la suscripción de las licencias y actualización de las mismas, las cuales serán administradas por la Escuela Militar de Cadetes. Para ello, el Supervisor del contrato brindará la cuenta Microsoft a la cual deberán quedar ligadas las licencias adquiridas, con el fin de ser administradas y gestionadas por la ESMIC de acuerdo a sus necesidades.*
- *En caso de requerirse soporte técnico para la administración, instalación o descarga de licencias, el contratista deberá brindar soporte técnico para la solución de las fallas encontradas, el cual podrá ser remoto o en sitio, según se requiera. Esto quiere decir que si se brinda soporte técnico remoto y no se da solución al problema en un periodo inferior a dos (02) horas, el contratista deberá enviar un especialista quien resuelva el problema de manera presencial a la Escuela Militar en Bogotá.*

Respetuosamente,

TO. JUAN CARLOS SUÁREZ
Gestión B6 - TICS ESMIC

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 80 No 38 – 00 Escuela Militar de Cadetes
tula.cadetes@esmic.edu.co

PÚBLICA

Que el día veintinueve (29) de septiembre de 2025, se publicó por parte de la entidad contratante formulario de preguntas No. 01, de acuerdo con las observaciones allegadas dentro del término para observar la invitación Publica.

Por las razones antes expuestas es necesario modificar el numeral 3.2.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del estudio previo y el formulario de ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la Invitación publica del proceso de Mínima Cuantía No. 181-MC-BASPC19-2025,

Que dando cumplimiento a la objetividad del proceso contractual de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, se hace necesario modificar el cronograma del proceso contractual.

Que teniendo en cuentas las consideraciones mencionadas, se hace necesario modificar algunos aspectos del estudio previo y de la Invitación Publica, así:

RESUELVE

PRIMERO:MODIFIQUESE EL NUMERAL 3.2.2 ESPECIFIACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DEL ESTUDIO PREVIO Y el formulario DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la INVITACION PUBLICA del proceso de Mínima Cuantía No. 181-BASPC19-2025 , quedando de la siguiente forma:

ESPACIO EN BLANCO

No.	DESCRIPCION	REQUISITO
1.	El licenciamiento debe ser cargado en la plataforma de Licenciamiento Microsoft según los tiempos de entregas establecidos en el contrato. (plazo de ejecución)	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 1
2.	El licenciamiento debe ser cargado en la cuenta de administración licencias@esmic.edu.co	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 2
3.	El licenciamiento a adquirir debe ser original y quedar a nombre de la Escuela Militar de Cadetes GENERAL JOSE MARIA CORDOVA, garantizando su activación por mínimo 12 meses.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 3
4.	Dentro del proceso de renovación, el contratista deberá garantizar la entrega de los certificados de licenciamiento de software vigentes y actualizados a nombre de la Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 4
5.	El oferente deberá adjuntar junto con la oferta certificación(es) emitida(s) Microsoft que lo acredite como distribuidor autorizado no mayor a treinta (30) días hábiles.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CERTIFICACION(ES), DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5
6.	El contratista se compromete a garantizar la suscripción de las licencias y actualización de las mismas, las cuales serán administradas por la Escuela Militar de Cadetes. Para ello, el Supervisor del contrato brindará la cuenta Microsoft a la cual deberán quedar ligadas las licencias adquiridas, con el fin de ser administradas y gestionadas por la ESMIC de acuerdo a sus necesidades.	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 6
7.	En caso de requerirse soporte técnico para la administración, instalación o descarga de licencias, el contratista deberá brindar soporte técnico para la solución de las fallas encontradas, el cual podrá ser remoto o en sitio, según se requiera. Esto quiere decir que si se brinda soporte técnico remoto y no se da solución al problema en un periodo inferior a dos (02) horas, el contratista	EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL, DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR LO DETERMINADO EN EL NUMERAL 7

No.	DESCRIPCION	REQUISITO
	deberá enviar un especialista quien resuelva el problema de manera presencial a la Escuela Militar de Cadetes GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	

Nota: El formulario de ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO se anexa al presente documento.

SEGUNDO: Modifíquese el cronograma del proceso contractual de la siguiente forma:

Presentación de ofertas	01-10-2025-11:00 am horas
Apertura de sobres	01-10-2025-11:02 am horas
Informe de presentación de ofertas	01-10-2025-11:04 am horas
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	03-10-2025-07:00 pm horas
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06-10-2025-07:00 pm horas
Aceptación de oferta	08-10-2025-07:00 pm horas
Entrega de Garantías	14-10-2025-02:00 pm horas
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	14-10-2025- 06:00 pm horas

TERCERO: Los demás aspectos de la invitación Publica- proceso de mínima cuantía No. 181-BASPC19-2025, que no hayan sido modificados con la presenta adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento

---

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE :

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. RODRIGO MORENO YUNDA
Comandante Batallón de BASPC19
Ordenador del Gasto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. STEFANIE HERRERA RAMIREZ
Jefe de Contratos BASPC19

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TO. JUAN CARLOS SUAREZ
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. SANDRA MARTINEZ SUAREZ
Comité Jurídico estructurador

ESPACIO EN BLANCO